



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos



DECRETO N° 259/2020

VISTO

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir tres mil litros (3.000 lts.) de Gas Oil (NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal en fecha 11/11/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 42/2020** para el día 20 de noviembre de 2020 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir **tres mil litros (3.000 lts.) de Gas Oil NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.**, para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A., AXION", "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A., SHELL", "Marcelo Gottig y Cía. S.A. y Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de Bienes de Consumo correspondientes, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.



DESPACHO MUNICIPAL, 11 de noviembre de 2020.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad Gral. Ramirez

Dra. Flavia A. Pamberger
Vicepresidente Municipal
A cargo de Ejecutivo
Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETO N° 258020

DECRETO

Artículo 1°) Llamado a Concurso de Precios N° 423020 para el día 20 de noviembre de 2020 a las 10:00 con el objeto de adjudicar tres mil litros (3.000 lit.) de Gas Oil NIVEL DE AZULRE 50 P.M., para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal.

Artículo 2°) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a comprar los servicios de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A., AXION, Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A., SHELL, Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A. y Cooperativas La Garibay General Ramírez Ltda., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3°) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Uruguayos (250.000,00).

Artículo 4°) Mantener la adjudicación resultante a las ofertas presentadas en el Bases de Concurso correspondientes, conforme lo manifestado por los contratistas municipales en el sobre adjudicatario.

Artículo 5°) La Municipalidad es responsable de efectuar una auditoría con carácter de revisión a posteriori de las presentadas si se constatare algún error en el proceso de adjudicación o si las ofertas no fueran conformes a los términos que representen, sin que esto de derecho o de hecho a ningún efecto.